



AUTO INTERLOCUTORIO No. 156

Popayán, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JUDIHT PATRICIA JARAMILLO GARZON
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
RAD.19001310500220190019200**

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

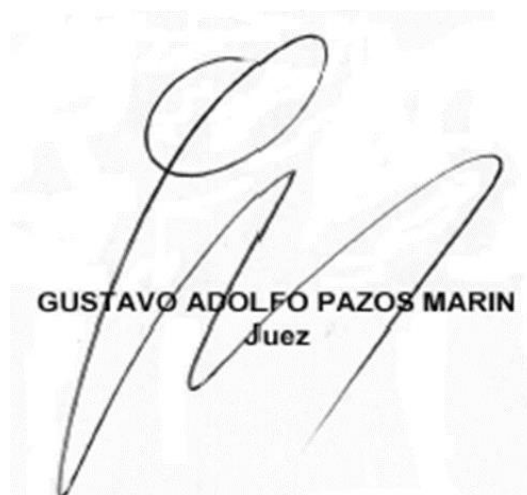
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera y segunda instancia la cual queda en firme en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$3.817.052.00) a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **028** FIJADO HOY, **28 DE FEBRERO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO